INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Planes de trabajo

Alicante, 2 de Junio de 2011

Marceliano Coquillat Mora
Técnico de Seguridad y Salud

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Plan de trabajo

Artículo 11. Planes de trabajo

- Antes del comienzo de cada trabajo con riesgo de exposición al amianto incluido en el ámbito de aplicación de este real decreto, el empresario deberá elaborar un plan de trabajo

Plan de trabajo

Tipología de Planes de Trabajo

- Plan de trabajo específico
- Plan de trabajo genérico
- Plan de trabajo específico análogo a otro anterior

Plan de trabajo específico

- Programables y de duración variable

Demoliciones
Desguaces
Retirada de amianto o MCA:
- Edificios
- Maquinaria
- Estructuras
- Equipos o instalaciones

Plan de trabajo genérico (Art. 11, aptdo 4)

- 1. Corta duración
- 2. Presentación irregular o no programable con antelación

Plan de trabajo genérico

1. Criterio de corta duración.

- 1. Una jornada laboral
- 2. Dedicación máxima de 4 horas/trabajador
- 3. Tiempo máximo: 16 horas (entre todos los trabajadores)
- 4. Caso particular de retirada de placas de fibrocemento:
  - a) 100 m^2 superficie máxima
  - b) Naves y locales vacíos

Plan de trabajo genérico

2.a) Presentación Irregular

- Trabajos cuya finalidad no es intervenir en MCA. Presencia circunstancial y no previsible

Ejemplos:

- Retirada de pequeñas cantidades no friables

- Intervenciones en cubiertas y paramentos de fibrocemento para fijación de instalaciones de aire acondicionado, líneas de anclaje, etc.

Plan de trabajo genérico

2.b) No programables con antelación

- Situaciones de Urgencia y emergencia

Ejemplos:

- Reparación de redes de abastecimiento de aguas
- Demolición tras incendio
- Análisis y estudios para identificar MCA
- Tomas de muestras
- Recogida y transporte de residuos
- Reparación y sustitución de bajantes de agua de MCA
- Reparación en instalaciones industriales (Calorifugados, válvulas, etc.)

Plan de trabajo específico análogo a otro anterior (Art. 11, aptdo 3)

- Especialmente indicados cuando:

1. Actividad frecuente

2. Procedimientos de trabajo evaluados OK

3. No es esperable superar el valor límite

- Ejemplos:

a) Retirada de cubiertas de fibrocemento

b) Mantenimiento programable

Plan de trabajo específico análogo a otro anterior

1. Documentación que se ha de aportar siempre

a) Descripción del trabajo a realizar con especificación del tipo de actividad que corresponda: demolición, retirada, mantenimiento o reparación, trabajos con residuos, etc.

b) Tipo de material a intervenir indicando si es friable (amianto proyectado, calorifugados, paneles aislantes, etc.) o no friable (fibrocemento, amianto-vinilo, etc.), y en su caso la forma de presentación del mismo en la obra, indicando las cantidades que se manipularán de amianto o de materiales que lo contengan.

c) Ubicación del lugar en el que se habrán de efectuar los trabajos.

d) La fecha de inicio y la duración prevista del trabajo.

k) Las medidas para la eliminación de los residuos de acuerdo con la legislación vigente indicando empresa gestora y vertedero.

l) Recursos preventivos de la empresa indicando, en caso de que éstos sean ajenos, las actividades concertadas.

m) Procedimiento establecido para la evaluación y control del ambiente de trabajo de acuerdo con lo previsto en este real decreto.

Plan de trabajo específico análogo a otro anterior

2. Aportar sólo cuando haya cambios sustanciales

e) Relación nominal de los trabajadores implicados directamente en el trabajo o en contacto con el material conteniendo amianto, así como categorías profesionales, oficios, formación y experiencia de dichos trabajadores en los trabajos especificados.

f) Procedimientos que se aplicarán y las particularidades que se requieran para la adecuación de dichos procedimientos al trabajo concreto a realizar.

g) Las medidas preventivas contempladas para limitar la generación y dispersión de fibras de amianto en el ambiente y las medidas adoptadas para limitar la exposición de los trabajadores al amianto.

h) Los equipos utilizados para la protección de los trabajadores, especificando las características y el número de las unidades de descontaminación y el tipo y modo de uso de los equipos de protección individual.

i) Medidas adoptadas para evitar la exposición de otras personas que se encuentren en el lugar donde se efectúe el trabajo y en su proximidad.

j) Las medidas destinadas a informar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y las precauciones que deban tomar.

Planes de trabajo genéricos y específicos análogos a otro anterior

Se recomienda que si un plan genérico, o el plan de referencia en caso de ser un plan específico análogo, está aprobado por la autoridad laboral antes de la publicación por la Dirección General de Trabajo del MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO CON AMIANTO O MATERIALES QUE LO CONTENGAN, se actualice al mismo en aquellos aspectos/requisitos del manual que no fueron contemplados en origen.

Una empresa NO puede acogerse a un plan genérico para camuflar un plan específico por etapas.

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Plan de trabajo

Consideraciones iniciales

- El Plan de trabajo debe incluir todos los contenidos indicados en el Manual de Gestión de los planes de trabajo con amianto, además de estar estructurado conforme al presente índice.
- La documentación que justifica los datos solicitados en el presente índice y en el Manual de Gestión de los planes de trabajo con amianto debe ir en anexos.
- Se debe incluir un índice de Anexos
- Documento paginado

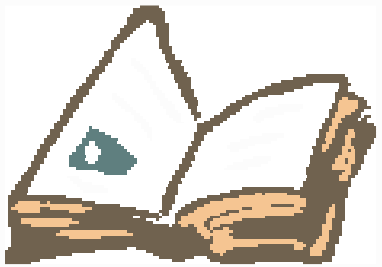

Índice del Plan de trabajo

1. Datos Identificativos

1.1 Título del plan de trabajo
1.2 Cadena de subcontratación:
    1.2.1 Empresa promotora:
    1.2.2 Empresa contratista
    1.2.3 Subcontratista de primer nivel
1.3 Empresa que realiza el desamiantado
1.4 Técnico responsable de la elaboración del plan de trabajo

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Índice del Plan de trabajo

1.2 Cadena de Subcontratación

PROMOTOR → EMPRESA CONTRATISTA → EMPRESA RERA

- EMPRESA CONTRATISTA DEBE:
  - LICENCIA DE OBRAS
  - COMUNICACIÓN APERTURA CENTRO DE TRABAJO
  - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, SI PROCEDE O, EN TODO CASO, ER DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, TAREAS, EQUIPOS…
  - RECURSO PREVENTIVO
  - LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN
  - …
- EMPRESA RERA DEBE:
  - PLAN DE TRABAJO CON AMIANTO
  - RECURSO PREVENTIVO
  - …

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Índice del Plan de trabajo

1.2 Cadena de Subcontratación

PROMOTOR → EMPRESA RERA

- EMPRESA RERA DEBE:
  - LICENCIA DE OBRAS
  - COMUNICACIÓN APERTURA CENTRO DE TRABAJO
  - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, SI PROCEDE O, EN TODO CASO, ER DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, TAREAS, EQUIPOS…
  - PLAN DE TRABAJO CON AMIANTO
  - RECURSO PREVENTIVO
  - …

Índice del Plan de trabajo

1.4 Técnico responsable de la elaboración del plan de trabajo

El plan de trabajo con amianto debe especificar:

- ✓ Técnico responsable de la redacción del mismo (nombre y apellidos, D.N.I., domicilio, teléfono, fax y correo electrónico)
- ✓ Cualificación del técnico responsable: Titulación Universitaria, acreditado para el desarrollo de las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, especialidad de higiene industrial.
- ✓ Firma del técnico responsable.

(MANUAL PARA LA GESTION DE LOS PLANES DE TRABAJO CON AMIANTO O MATERIALES QUE LO CONTENGAN)

La autoría del plan de trabajo debe incluir un especialista en Higiene Industrial, para realizar la evaluación de riesgos según se indica en el artículo 5 del RD 396/2006 (NTP 815 del INSHT)

Índice del Plan de trabajo

2. Emplazamiento de los trabajos

2.1 Dirección completa del lugar de trabajo
2.2 Descripción de la zona de trabajo

Índice del Plan de trabajo

3. Planteamiento del trabajo

3.1 Tipo de material a intervenir
3.2 Friabilidad del material
3.3 Forma de presentación en obra del material a desamiantar
3.4 Actividad
3.5 Cantidades de amianto que se van a manipular
3.6 Tarea
3.7 Operaciones posteriores a los trabajos con amianto

Índice del Plan de trabajo

3.2 y 3.3 Friabilidad / Forma de presentación en obra del material

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

NTP Notas Técnicas de Prevención 815

Planes de trabajo con amianto: orientaciones prácticas para su realización

Trabajos sobre material friable

- *Calorifugados*: reparación de tuberías de agua caliente o retirada del material aislante con amianto.
- *Aislantes*: trabajos de mantenimiento en turbinas de centrales eléctricas o desmantelamiento de las instalaciones.
- *Ignifugaciones*: operaciones de reparación en estructuras metálicas ignifugadas o en su entorno, rehabilitación de edificios ignifugados.
- *Fibrocemento*: trabajos sobre material poco friable que por su presentación hace necesaria la rotura del mismo, por ejemplo placas de fibrocemento adheridos a hormigón, material de fibrocemento muy degradado. Ver figura 2.

Planes de Trabajo

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

NTP Notas Técnicas de Prevención

862

Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto: ejemplos prácticos

ducha, lavando bien la máscara TMP3, o capuchas THP3. A continuación pasa al primer compartimento donde se guardarán los EPI y se vestirá con ropa de calle.

Trabajos con material no friable

En el tercer compartimento, el trabajador preferentemente se limpia la ropa de trabajo, mediante la ducha o aspiración con todo el equipo puesto. Una vez descontaminada ésta, el trabajador debe quitársela permaneciendo con el equipo de protección respiratoria en este compartimento. En el segundo compartimento, el operario se ducha. Si se ha optado por el uso de máscara con filtro P3 en lugar de mascarilla desechable FFP3, debe limpiarse en este compartimento. Seguidamente pasa al primer compartimento donde se guardarán los EPI y se vestirá con ropa de calle.

6. CONCLUSIONES

En la gestión de los trabajos con materiales que contienen amianto (MCA), debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Es necesario y fundamental realizar la identificación previa de todos los materiales que puedan contener fibras de amianto para evitar exposiciones inadvertidas en cualquier trabajo de mantenimiento, reparación, derribo, u otros.
- El amianto o material que lo contenga, ha de ser retirado antes de cualquier operación de derribo.
- El método de trabajo a aplicar tendrá como principal objetivo evitar la liberación de polvo con fibras de amianto al ambiente, al objeto de proteger la salud de los trabajadores y de la población en general.
- Se indicará siempre cómo se realizan las mediciones previstas para el control de:
  - la eficacia de los medios de protección colectiva, por ejemplo la de los filtros de los equipos de depresión en las burbujas,
  - del ambiente de trabajo una vez acabados los trabajos de desamiantado para asegurar que no existen riesgos debidos a la exposición al amianto en el lugar del trabajo. (Ver NTP nº 815, apartado "Procedimiento establecido para la evaluación y control del ambiente de trabajo de acuerdo con lo previsto en el RD 396/2006").
- La empresa responsable del plan de trabajo y la autoridad laboral competente realizaran un riguroso seguimiento en la aplicación de las especificaciones contenidas en el plan de trabajo aprobado.

El plan de trabajo con amianto contempla las medidas para evitar la exposición a fibras de amianto. Hay que recordar que en estos trabajos existen otros posibles riesgos que deben contemplarse en el estudio de seguridad y salud, o en el estudio básico de seguridad y salud, a que se refiere el RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, o en su caso en la evaluación de riesgos en aquellas obras en las que reglamentariamente no sea exigible la elaboración de dichos estudios.

Índice del Plan de trabajo

3.4 Actividad

Si la obra **dispone de Plan de Seguridad y Salud**, en éste, se deberán incluir todos los riesgos existentes y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de desamianto (caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel…), a excepción del riesgo de exposición a fibras de amianto y las medidas para evitar dicha exposición que están contempladas en el plan de trabajo.

Si la obra **NO dispone de Plan de Seguridad y Salud**, la empresa contratista deberá disponer en su SGPRL, la ER de todos los riesgo existentes y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de desamiantado (caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel…) a excepción del riesgo de exposición a fibras de amianto y las medidas para evitar dicha exposición que están contempladas en el plan de trabajo.

Índice del Plan de trabajo

4. Organización del trabajo

4.1 Fecha prevista de inicio de los trabajos
4.2 Duración de la ejecución del plan de trabajo
4.3 Número de jornadas hombre previstas
4.4 Relación de trabajadores previstos en la obra

Índice del Plan de trabajo

4.4 Relación de trabajadores previstos en la obra

FORMACIÓN MÍNIMA:

Se debe anexar a los planes de trabajo con amianto los certificados de formación específica sobre amianto de los trabajadores que van a desarrollar los trabajos conforme al contenido señalado en el artículo 13 del Real Decreto 396/2006.

Se recuerda que las empresas acogidas al IV Convenio General del Sector Construcción deben formar a sus trabajadores como sigue.

AULA PERMANENTE (8 h)

2º CICLO de FORMACIÓN (20 h)= 14 h Común – General +
6 h específica por oficios

Índice del Plan de trabajo

5. Ejecución del Plan de Trabajo

5.1 Delimitación y señalización de la zona de trabajo, recipientes y residuos
5.2 Instalación de paneles de advertencia de posible superación del VLA cuando sea posible esta situación
5.3 Eliminación del amianto o de los elementos que lo contengan previo a la demolición, si fuera posible.
5.4 Descripción detallada de los procedimientos que se deben aplicar y particularidades de los mismos para llevar a cabo las tareas definidas en el punto 3.6 (Tarea).
5.5 Acometidas previstas para agua y electricidad
5.6 Servicios higiénicos

Índice del Plan de trabajo

5.4 Descripción detallada de los procedimientos

2. El plan de trabajo deberá prever las medidas que, de acuerdo con lo previsto en este real decreto, sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que vayan a llevar a cabo estas operaciones.

El plan deberá especificar:

f) Procedimientos que se aplicarán y las particularidades que se requieran para la adecuación de dichos procedimientos al trabajo concreto a realizar.

Se entiende por procedimiento la secuencia de operaciones a desarrollar y los medios materiales y humanos necesarios para ejecutar, de forma segura y organizada, las sucesivas tareas necesarias para realizar un trabajo, incluyendo desde la preparación de la zona hasta la limpieza final. Forma parte del procedimiento de trabajo la descripción de los medios materiales que se utilicen (herramientas y equipos de trabajo, medios de protección individual y colectiva, unidades de descontaminación, los equipos de emergencia, etc.), con sus características, modo de uso y método de descontaminación, así como las medidas de control para asegurar su funcionamiento y eficacia, la actuación en caso de imprevistos y situaciones de emergencia, etc.

Los procedimientos de trabajo son la parte más crítica en los trabajos con riesgo de amianto, por lo que en el documento del plan de trabajo debe darse a este apartado la relevancia que merece. Sólo disponiendo de procedimientos de trabajos bien diseñados, evaluados satisfactoriamente (véase artículo 5) y aplicados correctamente, será posible garantizar que dicho riesgo es el mínimo posible. Los procedimientos que se vayan a aplicar en un determinado trabajo pueden contenerse en

Índice del Plan de trabajo

5.4 Descripción detallada de los procedimientos (Equipos de trabajo)

REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Artículo 3. Apartado 4

Cuando, a fin de evitar un riesgo específico para la seguridad y salud de los trabajadores, la utilización de un equipo de trabajo deba realizarse en condiciones o formas determinadas, que requieran un particular conocimiento por parte de aquéllos, el empresario adoptará las medidas necesarias para que la utilización de dicho equipo quede reservada a los trabajadores designados para ello.

Planes de Trabajo

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AUTORIZACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE TRABAJO

La Empresa_____ autoriza al trabajador:

NOMBRE TRABAJADOR	
PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORIA PROFESIONAL	

Al manejo de las siguientes máquinas y herramientas, para las cuales han recibido Formación Especifica, Instrucciones de uso, y está plenamente capacitado.

EQUIPO	FECHA DE ENTREGA MANUAL INSTRUCC.	FIRMA TRABAJADOR

Asimismo declara por el presente documento que ha recibido las oportunas explicaciones sobre el correcto manejo de las máquinas relacionadas anteriormente, y ha sido instruido acerca de los riesgos y medidas a adoptar para su utilización en el trabajo que habitualmente desarrolla.

El resto de equipos de trabajo que no se mencionan le quedan prohibidos.

Acepto la autorización:

Fdo.:.....

Índice del Plan de trabajo

6. Medidas Preventivas

6.1 Para limitar la generación y dispersión de fibras en el ambiente y limitar la exposición de los trabajadores
6.2 Para evitar la exposición de otras personas que estén en el lugar donde se desarrolla el trabajo, o en su proximidad
6.3 Equipos utilizados para la descontaminación de los trabajadores
6.3.1 Información sobre la unidad de descontaminación
6.3.2 Protocolo de tránsito por la unidad de descontaminación

Índice del Plan de trabajo

6.1 Para limitar la generación y dispersión de fibras en el ambiente y limitar la exposición de los trabajadores

Líquido encapsulante

Aportar Ficha técnica y Ficha de Datos de Seguridad

Equipos de trabajo:

UNE 88412:2006 Productos de fibrocemento NT (sin amianto). Directrices para su corte y mecanizado en obra.

Índice del Plan de trabajo

7. Equipos de Protección Individual (EPIs)

Índice del Plan de trabajo

8. Procedimiento para la Evaluación y Control del Ambiente de Trabajo

8.1 Estrategia de muestreo
- 8.1.1 Técnico que diseña la estrategia de muestreo
- 8.1.2 Persona que toma físicamente las muestras
- 8.1.3 Descripción de la estrategia

8.2 Laboratorio especializado y acreditado que analiza las muestras del ambiente de trabajo

8.3 Informe mediciones higiénicas

Índice del Plan de trabajo

9. Limpieza Final

Índice del Plan de trabajo

10. Tratamiento de los Residuos

10.1 Medidas y procedimiento para eliminar los residuos
10.2 Empresa gestora de residuos
10.3 Vertedero final de los residuos

Índice del Plan de trabajo

11. Planos y/o croquis

Índice del Plan de trabajo

12. Lugar, Fecha y firma del técnico que elabora el Plan

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO I: Copia del Certificado de Registro en RERA.
ANEXO II: Copia del contrato firmado con el Servicio de Prevención Ajeno
ANEXO III: Recurso preventivo.
Documento de aceptación de la asignación como recurso preventivo para la obra en cuestión por parte del trabajador designado y justificación de la formación en PRL mínima de nivel básico (60h)
ANEXO IV: Formación del técnico redactor del plan
Justificación de la cualificación del técnico redactor del plan de trabajo (formación universitaria + PRL nivel superior en Higiene)
ANEXO V: Emplazamiento de los trabajos
Plano de situación de la obra, fotos del interior del edificio (falsos techos, maquinaria, instalaciones etc…) y fotos del exterior del edificio (fachada, cubierta, líneas aéreas etc…).

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO VI: Documentación sobre los trabajadores:

Justificantes de la formación específica en amianto de los trabajadores detallando el contenido mínimo del artículo 13 del RD 396/2006 (cuando la FLC tenga establecido e implantado el módulo de 6 horas para trabajos con amianto correspondientes a la formación sectorial de segundo ciclo conforme al IV C.G. del Sector de la Construcción, se exigirá como mínimo, dicha formación.)

TC2 de la empresa identificando los trabajadores que participen en el plan

Justificantes de entrega de la información específica a los trabajadores que van a realizar el desamiantado. Deben detallar el contenido mínimo del art 14 RD 396/2006

Certificados médicos. Justificantes de los exámenes de salud facilitados a los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. Se recuerda que en dichos certificados se debe indicar APTOS para trabajos con AMIANTO, así como al periodicidad de las revisiones médicas firmados por médico competente.

Consulta a los trabajadores para la elaboración del plan. Justificante documental sobre la consulta de los trabajadores para la elaboración del plan de trabajo. Deberá estar firmado por cada uno de los trabajadores o sus representantes.

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO VII: Documentación de los equipos de trabajo
Autorizaciones de uso firmadas por cada uno de los trabajadores afectados. Compromiso de informar a la empresa contratista de los equipos de trabajo a utilizar a fin de que ésta los contemple en el plan de seguridad y salud de la obra, si procede o, en su defecto, en su plan de prevención (evaluación de riesgos, procedimientos…). En el caso de que la empresa contratista sea la misma que realiza los trabajos con amianto deberá adjuntar el compromiso de incluir los equipos a utilizar en el plan de seguridad y salud de la obra, si procede o, en su defecto, en su plan de prevención (evaluación de riesgos, procedimientos…).
ANEXO VIII: Documentación de los equipos para limitar la generación y dispersión de fibras:
Ficha de datos de seguridad del líquido encapsulante, ficha técnica del equipo de pulverización de baja presión para aplicar el citado líquido. Ficha técnica y declaración de conformidad del aspirador con filtro absoluto o HEPA, etc.

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO IX: Documentación de la unidad de descontaminación.
Justificación documental de los equipos utilizados para la protección y descontaminación de los trabajadores, con especificación de las características y el número de módulos de la unidad de descontaminación, y de sus sistemas de descontaminación y filtrado.
ANEXO X: Equipos de protección individual
Justificación documental de la entrega de los EPIs y de sus correspondientes manuales de instrucciones, a los trabajadores incluidos en el Plan de Trabajo firmada por cada uno de ellos.

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO XI: Técnico que diseña la estrategia de muestreo y el que toma físicamente la muestra.

Formación del técnico que diseña la estrategia de muestreo: Justificación documental de la cualificación del técnico que diseña la estrategia de muestreo (formación universitaria y de nivel superior en PRL especialidad en Higiene)

Formación de la persona que toma físicamente las muestras: Justificación documental de la cualificación de la persona que toma físicamente las muestras del ambiente de trabajo (formación en PRL de nivel intermedio).

Índice del Plan de trabajo

13. Anexos

ANEXO XII: Informe mediciones higiénicas.
Informe del resultado de las mediciones higiénicas del anterior plan de trabajo aprobado y ya ejecutado o, en su defecto, cuando aplique, copia del contrato con un servicio de prevención ajeno que especifique la realización de las mediciones higiénicas de los trabajos específicos a realizar.
ANEXO XIII: Documentación del vertedero final
Documentación de aceptación del vertedero final de los residuos específicos de la obra en cuestión. Si los residuos pasan por un centro de transferencia, deberá aportar el documento de aceptación del centro de transferencia.
ANEXO XIV: Copia de la instancia de solicitud de aprobación del Plan de Trabajo

INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Gracias por su atención

Alicante, 02 de Junio de 2011

Marceliano Coquillat Mora
Técnico de Seguridad y Salud

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ